

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 319** *Corrección de errores del Real Decreto 1049/2013, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 187/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1049/2013, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 187/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página número 105968, en el párrafo segundo de la parte expositiva, donde dice: «Instituto Nación de Gestión Sanitaria...», debe decir: «Instituto Nacional de Gestión Sanitaria...».

En párrafo tercero, donde dice: «interviene tanto el Ministerio de Defensa como la Comunidad Autónoma de Andalucía...», debe decir: «intervienen tanto el Ministerio de Defensa como la Comunidad Autónoma de Andalucía...».